



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 12 de febrero del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 018-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 de fecha 12 de febrero del 2019 el EXP. INT N° REING. 094- DICTAMEN N° 002-2019-CPDS/MDSR presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 de fecha 12 de febrero del 2019, mediante el EXP. INT N° REING. 094- DICTAMEN N° 002-2019-CPDS/MDSR, la Comisión Permanente de Desarrollo Social, dictamina con relación al apoyo económico solicitado por el CEBA San Ramón sobre apoyo económico para los pasajes de los docentes del Anexo La Perla.

Siendo parte de los actuados, se dio lectura al Oficio N° 004-2019-CEBA/SR-UGELCH presentado por la Lic. Noemí Victoria Montes Taipe Directora del CEBA San Ramón, mediante el cual solicita se le asigne un presupuesto para el apoyo con movilidad para el traslado y retorno del personal docente del CEBA periférico del Anexo de La Perla;

Por su parte, el Subgerente del Educación, Cultura, Deporte y Recreación Sra. Leonor D. Quispe De la Cruz señala la factibilidad de apoyar con el presupuesto de S/. 800.00 a favor de los docentes del CEBA San Ramón para el concepto de sus pasajes, precisando que es necesario contar con el informe presupuestal;

En éste sentido, mediante Informe N° 035-OPP-2019-MDSR el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización CPC. Javier J. Aduato Sánchez, señala la disponibilidad de presupuesto para el apoyo con los pasajes de los docentes del referido CEBA;

P
U
E
R
T
A



D
E

E
L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

Por su parte, mediante Informe Legal N° 010-2019-OAJ-MDSR el Asesor Legal, señala la procedencia del apoyo, precisando que corresponde al concejo municipal determinar y aprobar el apoyo solicitado;

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 de fecha 12 de febrero del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico a favor del CEBA San Ramón por la cantidad de S/. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles) para los pasajes de los docentes que se trasladen al Anexo La Perla durante el año 2019, previa firma de documento de compromiso de rendición del gasto por parte de la Directora de dicha institución así como los logros alcanzados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

[Signature]
Abg. Dubal D. Olano Romero
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

[Signature]
Abg. Nidya M. Vitor Pérez
SECRETARIA GENERAL

**P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L**